
ROSARIO

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario se ha ordenado la publicación de edictos por el término de ley en el Boletín oficial de la provincia de Santa Fe y en el hall de Tribunales de Rosario por el cual se notifique al demandado PABLO DANIEL BONAVIA (D.N.I. 34.420.489) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días dentro de los caratulados "MORALES, MARTIN ANDRES C/ RAY-ECCO INSUMOS SRL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 2 1 - 11 8 9 6 0 3 2 - 4 , cuyo auto que lo ordena se transcribe a continuación: ROSARIO, 26 de Febrero de 2025 Téngase presente. Notifíquese al demandado PABLO DANIEL BONAVIA (D.N.I. 34.420.489) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el a r t . 7 3 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto Deberá hacerse saber al demandado PABLO DANIEL BONAVIA que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 08 de Octubre de 2025 y el presente proveído. A lo demás: previo a todo trámite librese oficio al Registro Público de Comercio a los fines de que informe el domicilio social de la demandada RAY-ECCO INSUMOS SRL (CUIT 30-69541667-5). Hágase saber que la confección y posterior diligenciamiento del oficio son a cargo Peticionante. Fecho, se proveerá conforme a Derecho. MARIANA S. VARELA Jueza. Asimismo, de acuerdo a lo ordenado por el Juzg. Unipersonal de Respons.Extrac. N° 1 d e l a ciudad de rosario se transcribe a continuación decreto de fecha 08 de octubre de 2024: ROSARIO, 8 de Octubre de 2024. Librese oficio al Juzgado de primera Instancia de Circuito de la 3° Nominación de Rosario a los fines que remitan el expediente "MORALES, ANDRES MARTIN C/ BONAVIO, PABLO DANIEL Y OTROS S/ ASEGURAMIENTO D E PRUEBA" - CUIJ 21-12647800-0. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por Derecho corresponda . Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Citese y emplácese a RAY-ECCO INSUMOS SRL, BONAVIA PABLO DANIEL y la citada en garantía SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de 20 días. Por ofrecida prueba. Téngase presente. Téngase presente la reserva formuladas. CONCEDACE AL ACTOR EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO en los términos del Art 333 del CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al Protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales) . Líbrense los Oficios al MPA, a OSPESGA SALUD, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su Mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, deberá acompañar el mismo personalmente al Tribunal en horario de oficina, en el término de tres días. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial

/ confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 HD. Notifíquese e l presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite Dra Mariana Varela.

S/C 539165 Jun. 06 Jun. 10

JUZGADO DE 1º INSTANCIA

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. SOFIA AYELEN FERNANDEZ (D.N.I. N° 47.289.082) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados Cerdan Mirko y otros s/control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967 - 21-11033151-4, que a continuación se transcribe: N° 501. ROSARIO, 26 de mayo de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la Sra. SOFIA AYELEN FERNANDEZ (D.N.I. N° 47.289.082) y al señor LEANDRO SEBASTIÁN Cerdan D.N.I. N° 41.500.534) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. y C.N. 2). Declarar en SITUACION DE ADOPTABILIDAD al niño MIRKO Cerdan (D.N.I. N° 58.916.441), nacido en fecha 16 de Mayo de 2021- Acta de Reconocimiento Marginal 3-22-595-6 Dirección General 26/07/2022, Acta N° 1957 del Libro de Nacimiento Oficina N° 2477 - Hospital Martin de Rosario - año 2021- Por Acta N° 1834 de fecha 24/06/2022- archivado bajo Libro V N° 3551/2022 y a la niña AGUSTINA MILAGROS Cerdan (D.N.I. N° 59.394.420) nacida en fecha 23 de Junio de 2022 en Rosario, nacimiento inscripto en el Hospital Martin de Rosario en la Oficina 2477 Acta 1832, Año 2022. 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a la señora Sofia Ayelen Fernandez y al señor Leandro Sebastian Cerdan 4). Firme que quede la presente resolución, oficiase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra, debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 542291 Jun. 6 Jun. 10

Por disposición de la Dra. María José Diana, jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 1 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. LEANDRO SEBASTIÁN Cerdan (D.N.I. N° 41.500.534) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados Cerdan Mirko y otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-11033151-4, que a continuación se transcribe: N° 501. ROSARIO, 26 de mayo de 2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1). Privar de la responsabilidad parental a la Sra. SOFIA AYELEN FERNANDEZ (D.N.I. N° 47.289.082) y al señor LEANDRO SEBASTIÁN Cerdan (D.N.I. N° 41.500.534) en atención a lo dispuesto por el art. 700 inc. d) del C.C. y C.N. 2). Declarar en

SITUACION DE ADOPTABILIDAD al niño MIRKO CERDAN (D.N.I. N° 58.916.441), nacido en fecha 16 de Mayo de 2021- Acta de Reconocimiento Marginal 3-22-595-6 Dirección General 26/07/2022, Acta N° 1957 del Libro de Nacimiento Oficina N° 2477 - Hospital Martin de Rosario - año 2021- Por Acta N° 1834 de fecha 24/06/2022- archivado bajo Libro V N° 3551/2022 y a la niña AGUSTINA MILAGROS CERDAN (D.N.I. N° 59.394.420) nacida en fecha 23 de Junio de 2022 en Rosario, nacimiento inscripto en el Hospital Martin de Rosario en la Oficina 2477 Acta 1832, Año 2022. 3). Notificar la presente a la Dirección Provincial de Niñez, a la Defensora General en su despacho, a la señora Sofia Ayelen Fernandez y al señor Leandro Sebastian Cerdan 4). Firme que quede la presente resolución, oficiase al Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines adoptivos (R.U.A.G.A), ordenando que remita tres legajos para la selección de los futuros padres adoptivos, acompañando fotocopia de la presente sentencia íntegra,

debiendo dejarse constancias en autos de la notificación al mismo, de conformidad con el art. 14 de la Ley 13.094, ordenando que remita tres legajos para la selección de pretensos adoptantes conforme lo dispuesto por el art. 613 del C.C.C.y C. 5). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA JOSE DIANA, Jueza; Dra. GABRIELA RÍOS ARTACHO, Secretaria.

S/C 542289 Jun. 6 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: AYALA N.A s/Medida Definitiva CUIJ N° 21-27876489-0, se notifica de forma gratuita a la Sra. JUAN JOSE AYALA, DNI 43.285.100 las siguientes disposiciones que se transcriben en su parte pertinente: N° 526 SAN LORENZO, 15/04/2025. Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTA:...; Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Regional San Lorenzo, mediante la Disposición N° 15/2023 del 15 de febrero de 2023 y su aclaratoria del 12 de febrero de 2025. 2) Establecer que A.A.R.M., quede bajo la tutela de sus tíos paternos, Natalia Ayala, DNI N° 34.139.698 y Luis Edgardo Quiroga, DNI N° 29.693.876, domiciliados en Pasaje 1 N° 1055 de la ciudad de Puerto General San Martín y que N. A., quede bajo la tutela de sus abuelos maternos, Fabiana Santillan, DNI N° 27.301.863 y Juan José Arias, DNI N° 22.010.299, domiciliados en calle Martínez 866 de la ciudad de San Lorenzo, debiendo aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Celeste Micaela Martín, DNI N° 43.886.769 y al Sr. Juan José Ayala, DNI N° 43.285.100. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dr. MARCELO EDUARDO ESCOLA, Juez; Otro decreto: San Lorenzo, 20/05/2025. Cítese a los progenitores Sres JUAN JOSE AYALA Y CELESTE MICAELA MARTIN ambos con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 526 de fecha 15/04/2025 - y la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención que declara la situación de tutela de los niños A.A.B. M. y N. A. fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 22/07/2025 a las 10 hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra. Asesora de Menores, a sus efectos. Fdo. Dra. MONICA MUCHIUTTI, Secretaria; Dr. MARCELO EDUARDO ESCOLA, Juez.

S/C 542397 Jun. 6 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muehiutti, dentro de los autos caratulados: AGUIRRE M s/Medida Definitiva LEY 12.967 CUIJ N° 212788 1678-5, se notifica de forma gratuita a la Sra. Pamela Joana Aguirre, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 610 SAN LORENZO, 24/04/25. Y VISTOS:...; DE LOS QUE RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Regional San Lorenzo, mediante la Disposición N° 105/2024 del 14 de noviembre de 2024. 2) Designar a la Sra. MONICA SUSANA GOMEZ, DNI N° 18.677.918, tutora de M E A, debiendo aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Pamela Joana Aguirre, DNI N° 34.483.208. Notifíquese ala Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dr. Marcelo Escola, Juez; N° 629 San Lorenzo, 25/04/25. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la resolución N° 610 en el sentido de que el nombre correcto que debió consignarse es Valeria Ester Suárez DNI 32.268.482 en lugar del erróneamente consignado. Insértese y hágase saber. Dr. Marcelo Escola, Juez.

S/C 542400 Jun. 6 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: AYALA N.A s/MEDIDA DEFINITIVA CUIJ N° 21-27876489-0, se notifica de forma gratuita a la Sra. CELESTE MICAELA MARTIN, DNI 43.886.769 las siguientes disposiciones que se transcriben en su parte pertinente: N° 526 SAN LORENZO, 15/04/2025. Y VISTOS... DE LOS QUE RESULTAS... Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Regional San Lorenzo, mediante la Disposición N° 15/2023 del 15 de febrero de 2023 y su aclaratoria del 12 de febrero de 2025. 2) Establecer que A.A.B.M., quede bajo la tutela de sus tíos paternos, Natalia Ayala, DNI N° 34.139.698 y Luis Edgardo Quiroga, DNI N° 29.693.876, domiciliados en Pasaje 1 N° 1055 de la ciudad de Puerto General San Martín y que N. A., quede bajo la tutela de sus abuelos maternos, Fabiana Santillan, DNI N° 27.301.863 y Juan José Arias, DNI N° 22.010.299, domiciliados en calle Martínez 866 de la ciudad de San Lorenzo, debiendo aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Celeste Micaela Martín, DNI N° 43.886.769 y al Sr. Juan José Ayala, DNI N° 43.285.100. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dr. MARCELO EDUARDO ESCOLA, Juez; Otro decreto: San Lorenzo, 20/05/2025. Cítese a los progenitores Sres JUAN JOSE AYALA Y CELESTE MICAELA MARTIN ambos con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 526 de fecha 15/04/2025 - y la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art 66 bis ley 13237 modif de la ley 12967. Fijar -en caso de oposición de los progenitores a la resolución de mención que declara la situación de tutela de los niños A.A.B. M. y N. A. fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 22/07/2025 a las 10 hs. Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Fecho, córrase vista a la Sra Asesora de Menores, a sus

efectos. Fdo. Dra. MONICA MUCHIUTTI, Secretaria; Dr. MARCELO EDUARDO ESCOLA, Juez.

S/C 542398 Jun. 6 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LOPEZ M s/MEDIDA DEFINITIVA —21-27881955-5, se notifica -de forma gratuita- a la Sr. LOPEZ HECTOR FABIAN la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: N° 974. San Lorenzo, 26/05/25 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Regional San Lorenzo, mediante la Disposición N° 125/2024 y su aclaratoria N° 19/2025. 2) Designar a la Sra. Nélide Angela Orellana y al Sr. Pablo Orlando López, tutores de M. L. debiendo aceptar el cargo por Secretaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Yamila Parga y al Sr. Héctor Fabián López. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber.

S/C 542401 Jun. 6 Jun. 10

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO RODRIGUEZ (D.N.I. 6.029.755) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " RODRIGUEZ, ALBERTO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02936036-4)". Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zappala Carlos (DNI 93.124.570) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPPALA, CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12 " (CUIJ N° 21-02994277-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES AGÜERO (L.C. 5.548.230), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGÜERO INES S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02993624-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manfredi Carlos Antonio D.N.I. 8.412.319 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MANFREDI, CARLOS ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02993547-2). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YOLANDA BEATRIZ VALLEJOS D.N.I. 11.722.939 y el causante VIRGINIO NESTOR MAGNAGO DNI N°6.318.630 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAGNAGO, VIRGINIO NESTOR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 4" (CUIJ N° 21-02993434-4)

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Rogelio Roberto Del Conzo (LE 5.983.777), Paula Tarantino (LC 2.823.127) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEL CONZO, ROGELIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°: 21-029923105). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jun. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ORLANDO PONCE, D.N.I. 11.449.394, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PONCE ROBERTO ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02994053-0.

\$ 45 Jun. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera (13ª.) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO ALEJANDRO MARCHESE (D.N.I. Nº 16.985.766) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARCHESE, MARCELO ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13" (CUIJ: 21-02994189-8).- Fdo.: Dra. Cintia M. Alonso (PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO JOSE CIURLUINI (DNI 11.445.958) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CIURLUINI, ALEJANDRO JOSE S/SUCESORIO" CUIJ 21-02994141-3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Secretaría

\$ 45 Jun. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI BENEDETTO JOSE ALBERTO, D.N.I. 6.046.647 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DI BENEDETTO, JOSE ALBERTO S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21029934459, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICO IRMA D.N.I. 4.232.081 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RICO IRMA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02994111-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VADALA, SARA, DNI 2.825.884 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VADALA, SARA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-02993862-5) . Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Jun. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERON JORGE LUIS, (DNI 10.058.819), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERON, JORGE LUIS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02993615-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza).

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Gaciela Mercedes Lerme DNI 5.134.673 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LERME, GRACIELA MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N.º 21-02992896-4) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERNACCHIA MARIELA ETELVINA D.N.I. 17.716.313 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BERNACCHIA, MARIELA ETELVINA S/ SUCESORIO S/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02993508-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUINO FRANCISCO HUGO, DNI N°6.342.149, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "AQUINO, FRANCISCO HUGO S/ SUCESORIO CUIJ 21-02991033-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del/la Juez/a del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS MIGUEL SANSEOVIC (D.N.I. 5.078.820) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANSEOVIC, LUCAS MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02994101-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ASTUDILLO HUGO JACINTO D.N.I. M8.374.542 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ""ASTUDILLO, HUGO JACINTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1 21-02991884-5 " de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Jun. 06

CASILDA

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL GONZALO RODRIGUEZ DNI N°23.641.231. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados RODRIGUEZ GABRIEL GONZALO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25.865068-6 (523/2024 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO MARCELO MARCOGIUSEPPE LE 2 305 786 Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MARCOGIUSEPPE, EDUARDO MARCELO S/SUCESORIO 21-25865648-9 (143/2025) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA SUSANA SANTIANO DNI N°10.845.903 y JUAN CARLOS DALLA ROSA DNI N°7.686.022. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DALLA ROSA JUAN CARLOS Y OTROS S/ SUCESORIO 21-25865808-3 (220/2025 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria

\$ 45 Jun. 06

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROSSETTI QUINTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034319-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTO ROSSETTI (DNI N° 6.162.896), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Jun. 06

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "LOPEZ RAMON IGNACIO S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." Cuij 21-26034082-1 Se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAMON IGNACIO LOPEZ, DNI 14.592.636, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial. CAÑADA DE GOMEZ, 29 de mayo de 2025.

\$ 45 Jun. 06

SAN LORENZO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Causante: PETTINARI MARIA, L.C 0.747.758 Y BARSOTTI GABRIEL LE 3.854.776, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BARSOTTI GABRIEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°

21-25446636-8), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 4 de JUNIO de 2025.-

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PETINARI ANGELA DOMINGA (DNI N° 9.277.416), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PETINARI ANGELA DOMINGA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-25446776-3) de trámite por ante el Juzgado de Distrito de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo.-

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATALLA, CARLOS EMILIO, DNI: 6.110.530, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "BATALLA, CARLOS EMILIO S/ SUCESORIO". (21-25446746-1).-

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO BRONDELLO DNI n° 2300042, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Fdo Dra, Melisa Peretti (secretario subrogante) Dr, Marcos Andino (juez en suplencia). Autos: "BRONDELLO EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-25446713-5.

\$ 45 Jun. 06

VILLA CONSTITUCIÓN

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCION, DRA. AGUEDA ORSARIA, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL

CAUSANTE, DON MURIALDO, RAMON EDUARDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, POR TREINTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS. Fdo.: DR. DANINO (SECRETARIO)

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MODESTO PATRICIO CAÑETE DNI Nro. 06.118.138, para que comparezcan ante este Tribunal y lo acrediten dentro del término de 30 días hábiles y bajo apercibimiento de ley.-

Autos caratulados: "CAÑETE MODESTO PATRICIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25658140-7 - Villa Constitución, 05 de Junio de 2025. DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO)

\$ 45 Jun. 06

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez), Dr. A. Walter Bournot (Secretario), se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DON HERALDO FARIAS D.N.I. 16.499.707 para que en el termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: "FARIAS HERALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL) cuij 21-24623786-4 "AÑO 2025 .-

\$ 45 Jun. 06

Por disposición del juez de 1era Instancia Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZIO CASTELLINI, DNI 6.089.029, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CASTELLINI EZIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-24623279-9. Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI. VENADO TUERTO, abril de 2025.

\$ 45 Jun. 06